CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza PARA que provea hoy 12 de agosto de 2022, informando que parte demandante solicita copia autentica de las actuaciones surtidas en el presente asunto. Provea

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto:	Auto ordena expedición copia auténtica y ordena librar oficios
Clase de Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Edificio Centro Comercial Bolívar Nit 800.059.982-4
Demandada:	Rubén Darío Echeverry Marín CC 7.523.605
Radicado	630014003007-2013-00746-00

Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede el Juzgado ordena la expedición de las copias auténticas de los siguientes documentos requeridos por parte demandante, para inscripción del remate del bien inmueble de matrícula inmobiliaria número 280-65284 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta ciudad:

- Acta de la diligencia de remate celebrada el día 13 de marzo del año 2017 (Fl. 88 del cuaderno de medidas).

- Auto de fecha 17 de abril del año 2017, mediante el cual se aprobó la diligencia de remate (Folio 104 y vto del cuaderno de medidas). **Expídase la respectiva constancia de ejecutoria**.

- Auto de fecha 05 de abril del año 2021, a través del cual se aclara la providencia aprobatoria del remate y se dispuso oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad (Archivo 12 del cuaderno 2) **Expídase la respectiva constancia de ejecutoria**.

Dichas copias serán expedidas, previa verificación de los emolumentos necesarios para tal fin.

Asimismo, se ordena expedir nuevamente los oficios ordenados en los numerales 2 y 3 del auto de fecha 12 de abril del año 2021, con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Q, y remítase al correo electrónico info@centrocomercialbolivar.com de la representante legal de la propiedad horizontal demandante para su diligenciamiento, de conformidad con la Instrucción Administrativa N° 05 del 22 de marzo de 2022, de la Superintendencia de Notariado y Registro.

NOTIFIQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 141** DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a386f31804efcecf2097bc49e699c8337d3132ce3705b4596d5f2174e1f21586**

Documento generado en 11/08/2022 04:59:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica